

BECAS DE MOVILIDAD ESPAÑA-MÉXICO RECEMX



Red de Científicos
Españoles en México

segunda edición

FUNDACIÓN
RAMÓN ARECES

Este programa bidireccional (España-México) de movilidad académica, en su segunda edición, tiene el objetivo de propiciar la interacción y la generación de lazos productivos entre estudiantes e investigadores/as en México y estudiantes e investigadores/as de instituciones en España. Está destinado a la creación y/o consolidación de redes académicas y de investigación de larga proyección entre científicos del entorno particular de RECEMX y pretende reafirmar y resignificar -en el ámbito científico- el vínculo cultural sólido tejido entre España y México por más de ocho décadas. Este programa coadyuva al cumplimiento de dos de los objetivos de RECEMX: facilitar la colaboración científica y tecnológica entre los miembros de la Red y promover la vinculación con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

OBJETIVOS

Financiar parcialmente la realización de estancias cortas de investigación (mínimo un mes), en dos modalidades:

1. ESPAÑA-MÉXICO: estudiantes e investigadores/as de instituciones españolas podrán solicitar financiamiento para la realización de estancias cortas de colaboración con investigadores/as socios/as de RECEMX con membresía activa y asociados a una institución mexicana de investigación.
2. MÉXICO-ESPAÑA: estudiantes e investigadores/as socios/as de RECEMX con membresía activa y residentes en México podrán solicitar financiamiento para la realización de estancias cortas en instituciones españolas.



LINEAMIENTOS

- 1) La convocatoria está abierta a estudiantes e investigadores/as (postdocs, técnicos, profesores, investigadores, etc.) de todas las áreas de conocimiento.
- 2) Serán elegibles:
 - a) investigadores/as y estudiantes socios/as de RECEMX con membresía activa en la fecha de apertura de la convocatoria que residan en México (tanto en el momento de la publicación de la convocatoria como en la fecha prevista de la estancia en España)
 - b) investigadores/as y estudiantes españoles que residan en España (tanto en el momento de la publicación de la convocatoria como en la fecha prevista de la estancia en México) que soliciten realizar una estancia con un investigador/a socio/a de RECEMX con membresía activa en México.
- 3) Las estancias tendrán una duración mínima de un mes y máximo de tres meses. La fecha de finalización de la estancia tiene como límite el 30 de junio de 2022. Los períodos vacacionales de las instituciones no son computables para el tiempo de estancia. La asistencia a congresos no se contempla como motivo de apoyo.
- 4) El apoyo será de un máximo de **2,000 euros** para las estancias en España y un máximo de **1,500 euros** para las estancias en México. Se entregará un 70% del monto total al inicio de la estancia y el 30% restante cuando se hayan comprobado los gastos por el total del apoyo y entregado las evidencias del cumplimiento de las actividades de la estancia y el evento estipulado en el punto 7) de la presente convocatoria.
- 5) La evaluación de solicitudes será realizada por un Comité Evaluador constituido por cuatro investigadores/as socios/as de RECEMX representantes de las diferentes áreas de conocimiento que tendrán voz y voto, más la presidenta de la red, quien tendrá voz pero no voto. La evaluación también será llevada a cabo por un Comité Científico de la Fundación Ramón Areces. Se tendrá en cuenta el cumplimiento de todos los requisitos en la solicitud y se valorará la congruencia entre los objetivos del proyecto y el objetivo general de este programa en cuanto a la formación de lazos académicos, así como la pertinencia de la propuesta de estancia.
- 6) Los dictámenes del Comité de Becas estarán sujetos a una política de TRANSPARENCIA, EQUIDAD DE GÉNERO Y RENDICIÓN DE CUENTAS a todos los miembros de RECEMX y a la Fundación Ramón Areces.

LINEAMIENTOS

7) Deberá incluirse en la propuesta la organización o participación en un evento académico (seminario, taller, ponencia, evento de divulgación, etc.) en la institución receptora y en la de origen, al regreso, que fomente la visibilidad del quehacer de la red, además de coadyuvar a la difusión del trabajo del beneficiario de la beca y el fortalecimiento de las redes de colaboración México-España.

8) Los postulantes favorecidos con el apoyo financiero deberán remitir al término de la estancia una breve memoria que resuma los avances producidos en el desarrollo del trabajo y la generación de lazos académicos y un informe de los gastos realizados junto con sus comprobantes. Es responsabilidad del beneficiario comprometerse a justificar el monto total recibido para la realización de su estancia. De no ser así, el Comité de Becas evaluará de forma pertinente la penalización a aplicar en cada situación, la cual puede alcanzar un monto igual al 30% de la beca asignada. Se aceptan como gastos comprobables: hospedaje, pasajes de transporte, rentas de equipo acorde a estancia o automóvil, alimentación o material de papelería. En las estancias de modalidad 1) únicamente se consideran comprobantes de gastos válidos las facturas electrónicas autorizadas por el SAT y generadas con los datos fiscales de RECEMX. En las estancias de modalidad 2) será aceptado cualquier comprobante (tickets, recibos, facturas, etc.), de preferencia un recibo o factura en el que se especifiquen los datos fiscales de RECEMX, en particular, con aquéllos gastos que se realicen de mayor importe. Los beneficiados/as se comprometen a la asistencia a una sesión informativa vía Zoom acerca de la comprobación de gastos.

9) Todo producto generado en esta estancia (publicación, participación en evento académico, etc.) deberá manifestar expresamente agradecimiento e integrar los logos de la Fundación Ramón Areces y RECEMX.

10) Tendrán preferencia las personas que no hayan participado en la anterior convocatoria.

11) Toda situación no prevista en la presente convocatoria será valorada por el Comité de Becas.

12) Los resultados de la convocatoria son inapelables.

13) En el caso de que por las condiciones sanitarias no pueda llevarse a cabo la estancia, el Comité de Becas dirimirá cual es la alternativa pertinente.

¿CÓMO POSTULAR?

Las solicitudes deben enviarse por correo electrónico a:
presidencia@recemx.com.mx

La solicitud debe incluir, en formato libre, los siguientes documentos:

- Documento que contenga el título de la estancia, el nombre del investigador/a solicitante, el centro de la estancia y síntesis de las actividades a realizar.
- Carta de motivos y fundamentos de la solicitud.
- Curriculum vitae abreviado del investigador solicitante.
- Documento con el presupuesto solicitado y fundamentado.
- Carta de aceptación de la institución española (en el caso de estancia México-España).
- Carta de aceptación de la institución mexicana (en el caso de estancia España-México).
- Carta de compromiso de aceptación y cumplimiento de todos los lineamientos de la convocatoria.

FECHAS IMPORTANTES

Publicación de la convocatoria: **13 de septiembre de 2021**

Fecha límite para enviar la documentación: **17 de octubre de 2021**

Publicación de los resultados: **7 de noviembre de 2021**

COMPROMISO DE RECEMX

RECEMX se compromete a implementar este programa de forma responsable y congruente con dos objetivos hermanados:

- 1) Obtener un beneficio para la comunidad académica de los asociados/as residentes en México.
- 2) Devolver a España, en la medida de lo posible, la inversión que realizó en la mayoría de nosotros/as en nuestra formación como investigadores/as, a través del impulso de la actividad académica y la generación de conocimiento.

COMITÉ DE BECAS

M. Azahara Mesa Jurado
Presidenta
presidencia@recemx.com.mx

Marta Martín Gabaldón
Tesorera

Gloria I. Delgado Inglada
Vocal de Difusión

recemxac@gmail.com



Red de Científicos
Españoles en México

**FUNDACIÓN
RAMÓN ARECES**